




Izamal
Orgullo que nos hace Grandes
H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027

GACETA MUNICIPAL

Órgano oficial de publicación del municipio de Izamal, Yucatán.

Izamal, Yucatán, México
Sábado 31 de mayo de 2025

Año 1
Número VII

Registro estatal de publicaciones oficiales
CJ-DOGEY-GM-025



H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.





H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA EL DÍA **TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO**.

ACTA NÚMERO: VEINTE-----

En el municipio de Izamal, del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **diecisiete** horas con **cinco** minutos del día **trece de mayo de dos mil veinticinco**, se reunieron en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Izamal, los Ciudadanos **DRA. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ. PRESIDENTA MUNICIPAL** **C. ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA. SINDICO MUNICIPAL**; **C. LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR. SECRETARIA MUNICIPAL**; **C. RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS. REGIDOR**; **C. GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO MORALES. REGIDORA**; **C. MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS. REGIDOR**; **C. MARTHA BEATRIZ MEX PAT. REGIDORA**; **C. RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON. REGIDOR**; **C. MIRELLA REBECA REJON COCOM. REGIDORA**; **C. SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ. REGIDOR**; **C. LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO. REGIDORA**; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previamente convocados, de conformidad a lo establecido en los artículos 76, 77, 79, y 82, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 30, 31, 33, y 56 fracción III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. A continuación, la Presidenta Municipal dio la bienvenida a todos los regidores, procediendo a dar lectura del orden del día:

Primer punto: Lista de asistencia.

Segundo punto: Declaración de contar con el quórum legal.

Tercer punto: Lectura del orden del día.

Cuarto punto: Lectura y aprobación del acta anterior de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán 2025-2027; de fecha 22 de abril de 2025.

Quinto punto: Someter a consideración y en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará la presidenta municipal; para el nombramiento de nuevos apoderados legales del ayuntamiento de Izamal, independientemente de los nombrados con anterioridad, para asuntos administrativos y judiciales de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Izamal; 2025-2027.

Sexto punto: Hacer de conocimiento al cabildo del H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán; la baja del Director de Seguridad pública y tránsito municipal del municipio Izamal, Yucatán.

Séptimo punto: Someter a consideración y en la aprobación en su caso del cabildo la propuesta que realizara la presidenta municipal; del nombramiento del encargado del despacho de la dirección de Seguridad pública y tránsito municipal del H. ayuntamiento de Izamal 2025-2027.

Octavo punto: Someter a consideración y aprobación del Ayuntamiento, en su caso, la propuesta que hará la Presidenta Municipal, de solicitud de autorización del Cabildo para que el H. Ayuntamiento, suscriba mediante la firma de la Presidenta Municipal y Secretaria Municipal el Convenio de coordinación y colaboración administrativa que suscribirán el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán (INSEJUPY), y nuestro Municipio.

Noveno punto: Asunto Generales.



Décimo punto: Clausura de la Sesión.

Una vez enterados del orden del día, la Secretaria Municipal dio cumplimiento al **PRIMER PUNTO** del orden de día y de conformidad a lo establecido por el numeral 30 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, pasó lista de asistencia con el resultado de **once** Regidores presentes de un total de **once** que en ese momento integran el Ayuntamiento de **Izamal**, Yucatán.

En cumplimiento del **SEGUNDO PUNTO:** Declaración de contar con el Quórum Legal, la Presidenta Municipal manifestó la existencia del Quórum Reglamentario, declarando legalmente instalado el Cabildo para celebrar la Sesión ordinaria, siendo las **diecisiete horas con siete minutos del mismo día, mes y año de su inicio.** -----

Seguidamente, la **Secretaria Municipal** paso al **TERCER PUNTO Lectura del orden del día**, en uso de la voz la secretaria municipal procedió a dar la lectura del orden del día de la presente sesión. -----

Pasando al desahogo del **CUARTO PUNTO**, Lectura y aprobación del acta anterior de la Sesión ordinaria de del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**, de fecha de fecha 22 de abril de 2025; en uso de la voz la secretaria Municipal, procedió a la lectura del de acta de la Sesión ordinaria de cabildo del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**, de fecha 22 de abril de 2025.-----

Seguidamente la presidenta municipal instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la aprobación del acta de la Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha 22 de abril de 2025, A lo que la secretaria municipal, solicito a los regidoras y regidores integrantes del cabildo del municipio de **Izamal**, Yucatán; que quien esté por la aprobatoria del del acta de la Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha 22 de abril de 2025; levanten la mano; derivado de lo anterior la secretaria municipal informó que el acta de la Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha 22 de abril de 2025, fue aprobada por **unanimidad** de votos, de los regidores presentes. -----

y Continuando con el **QUINTO PUNTO:** de la orden del día, la presidenta expreso que este consistía en Someter a consideración y en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará la presidenta municipal; para el nombramiento de nuevos apoderados legales del ayuntamiento de Izamal, independientemente de los nombrados con anterioridad, para asuntos administrativos y judiciales de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Izamal; 2025-2027.

En uso de la voz la presidenta municipal manifestó: Compañeros regidores en la pasada sesión de cabildo del día veintisiete de enero del año en curso; realizamos el nombramiento de apoderados legales del ayuntamiento de Izamal; y derivado de ello, la directora jurídica del ayuntamiento Ivett Adriana Pat Oxte y el personal que la apoya requiere, que se le otorguen un poder para que represente al ayuntamiento en las diversas áreas en donde se desenvuelven. Y siguiendo con la



palabra la presidenta propuso que se otorgue un poder para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y las especiales, a favor de los licenciados: **IVETT ADRIANA PAT OXTE Y CRHISTIAN RAZZIEL MATA HERNANDEZ**; para asuntos judiciales y administrativos, comprendiendo pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley para que comparezca ante cualquier autoridad del orden judicial, administrativo y laboral, así como ante el sistema de administración tributaria dependiente de la secretaría de hacienda y crédito público, ante el instituto mexicano del seguro social, así como cualquier otra dependencia o autoridad federal, estatal y municipal, para que de una manera enunciativa y no limitativa pueda ejercerlo, ante Tribunal de Justicia Admirativa del Estado de Yucatán, en materia laboral, tanto federal y estatal; ante el tribunal de los trabajadores al servicio del estado y de los municipios; la procuraduría local de la defensa del trabajo del estado; y procuraduría de la defensa de los trabajadores al servicios del estado, con las facultades y atribuciones, para que actúe como representante del ayuntamiento de Izamal, y de las direcciones que forman parte de la administración pública municipal, en su calidad de patrón de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 10, 11 y 692 de la ley federal del trabajo en vigor, y 143 de la ley de los trabajadores al servicio del estado y municipios de Yucatán. en ejercicio del mandato que en ese acto se le confirió, queda expresamente facultado para: contestar la demanda inicial y aclaraciones a la misma o nuevas acciones que se interpusieren; oponer excepciones y defensas a la misma; reconvenir de pago a la parte actora; ofrecer y desahogar toda clase de pruebas; articular y absolver posiciones; ofrecer e interrogar testigos, repreguntar y tachar a los de la contraria; promover incidentes de personalidad, competencia, nulidad de actuaciones, nulidad de notificaciones, falta de legitimidad; recusar; promover y contestar tercerías ya sea excluyentes de dominio, o de preferencia; oír autos interlocutorios y definitivos, consientan los favorables y pidan revocación de los desfavorables; interponer recursos, juicios de amparo indirecto o directo según sea el caso, y desistirse de ellos; nombrar peritos y recusar a los de la contraria; asistir a almonedas; conciliar los juicios; celebrar convenios; comparecer y desahogar el procedimiento de huelga, contestar el emplazamiento, y convenir en su caso la terminación del mismo; y en general realizar todas las funciones que se consideren necesarias o convenientes para la defensa de los intereses del ayuntamiento de Izamal.

Por lo que **la presidenta instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la propuesta hecha**. Por consiguiente, la secretaria Municipal sometió a votación la propuesta hecha por la presidenta Municipal, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos de los Regidores Presentes. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----A C U E R D O -----

PRIMERO. – De conformidad con el artículo 41 inciso B fracción X de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprueba, el otorgamiento de apoderados generales, para asuntos administrativos y judiciales de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de **Izamal**; 2025-2027.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

-



TERCERO. - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

Y continuando con el **SEXTO PUNTO** que consistió en: Hacer de conocimiento al cabildo del H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán; la baja del director de Seguridad pública y tránsito municipal del municipio Izamal, Yucatán.

En uso de la voz la presidenta municipal **DRA. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ** manifestó compañeros regidores; como bien les había comentado, en días pasados, se dio la baja del director de la policía municipal, por una serie de circunstancias y acontecimientos que se dieron en torno a las actividades propias, de la dirección de la policía municipal; por lo que derivado de esa situación el director de la policía dejó de estar en funciones; y por el momento, se encuentra si un director que se haga cargo de la policía, por lo que en este sesión, también nos avocaremos a designar de manera momentánea a un encargado del despacho de la policía municipal en lo que se encuentra a la persona que cubra con el perfil para ocupar el cargo.

Siguiendo con el **SEPTIMO PUNTO** que consistió en: Someter a consideración y en la aprobación en su caso del cabildo la propuesta que realizara la presidenta municipal; del nombramiento del encargado del despacho de la dirección de Seguridad pública y tránsito municipal del H. ayuntamiento de Izamal 2025-2027.

En uso de la voz la presidenta municipal **DRA. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ**; manifestó **compañeros** regidores; derivado de la baja del director de la dirección de Seguridad pública y tránsito municipal del H. ayuntamiento de Izamal 2025-2027; dicha dirección se encuentra si un titular y es necesario que hay alguien que este al frente; pero todavía no contamos con la persona que cumpla el perfil y con los requisitos para ellos; por lo que es necesario nombrar a un encargado del despacho de la dirección de la policía municipal; por lo que de conformidad con lo que dispone el artículo 41 inciso A fracción XV, 55 fracción XII, 210 Y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, me permito proponer AL **C. TIRZO MIGUEL SERRANO PEREZ**, como encargado del despacho de la dirección de Seguridad pública y tránsito municipal de Izamal. Seguidamente la presidenta municipal le solicitó a la Secretaria Municipal que someta a votación la propuesta hecha. Acto seguido, la Secretaria Municipal sometió a votación la propuesta realizada, la cual se aprobó por **Unanimidad de votos** de los Regidores Presentes, el nombramiento del encargado del despacho de la dirección de Seguridad pública y tránsito municipal de Izamal. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----**A C U E R D O**-----

PRIMERO. – De conformidad con Artículos 41 inciso A fracción XV, 55 fracción XII, 210 Y 211; de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el cabildo del H. Ayuntamiento de **Izamal**



2025-2027, aprueba: el nombramiento del **C. TIRZO MIGUEL SERRANO PEREZ**, como encargado del despacho de la dirección de Seguridad pública y tránsito municipal de Izamal. -----

SEGUNDO. – Se instruye a la secretaria Municipal, a que emita el nombramiento del encargado del despacho de la dirección de Seguridad pública y tránsito municipal de Izamal. -----

TERCERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO. - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de **Izamal Yucatán 2025-2027.**, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

-

Siguiendo con el **OCTAVO PUNTO** que consistió en: Someter a consideración y aprobación del Ayuntamiento, en su caso, la propuesta que hará la Presidenta Municipal, de solicitud de autorización del Cabildo para que el H. Ayuntamiento, suscriba mediante la firma de la Presidenta Municipal y Secretaria Municipal el Convenio de coordinación y colaboración administrativa que suscribirán el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán (INSEJUPY), y nuestro Municipio.

En uso de la voz la alcaldesa **DRA. MELISSA MANE PUGA RODRIGUEZ**, manifestó: que el objetivo que tiene el convenio consiste en recopilar del catastro municipal, toda la información de datos geográficos, alfanuméricos y documentales relacionados entre sí, que contienen los registros relativos a la identificación plena y datos reales de los inmuebles ubicados respectivamente en el Estado para, entre otros, integrar el inventario completo de los bienes inmuebles en el Estado, incluyendo sus características físicas y sus valores, y demás información necesaria para integrar las cédulas catastrales, así como la integración, actualización y operación del Sistema Estatal de Gestión Catastral; y que establece a los catastros municipales el compromiso de proporcionar a la Dirección del Catastro de "EL INSEJUPY" todos los planos y datos catastrales que capturen, procesen y realicen de manera electrónica para integrarlos al mencionado Sistema Estatal de Gestión Catastral. Por lo que con fundamento con lo que establecen los artículos 41 inciso B fracción XVII 133 D, 133 E de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, la presidenta lo sometió a aprobación del cabildo, la autorización para la suscripción del convenio coordinación y colaboración administrativa que suscribirán el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán (INSEJUPY).

Seguidamente la presidenta municipal **instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la autorización para la suscripción del convenio de coordinación y colaboración administrativa que suscribirán el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán (INSEJUPY).** Por consiguiente, la secretaria Municipal sometió a votación la propuesta de la autorización para la suscripción del convenio de coordinación y colaboración administrativa que suscribirán el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán (INSEJUPY), la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos de los Regidores Presentes. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

PRIMERO. – De conformidad con el 41 inciso B fracción XVII 133 D, 133 E; de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, se aprueba, la autorización para que la presidenta municipal conjuntamente con la secretaria municipal, suscriban el convenio de coordinación y colaboración administrativa que suscribirán el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán (INSEJUPY).

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----



TERCERO. – - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. -----
Para dar cumplimiento con el punto **NOVENO PUNTO** del orden del día; la presidenta municipal les pregunto a los regidores presentes si alguien quería tratar un asunto, que levantara la mano para anotar su turno.

En uso de la voz la alcaldesa DRA. MELISSA MANE PUGA RODRIGUEZ, manifestó que tenía unos puntos a tratar; el primero es con relación al programa "Rutas Mágicas de Color" de la Secretaría de Turismo (SECTUR), con este programa la SECTUR está transformando, los municipios en un lugar más vibrante y atractivo; y este programa se enfoca en la intervención social-artística y la aplicación de color en las fachadas de los edificios, creando así un entorno más alegre y acogedor para los residentes y visitantes; por lo que de poder contar con el programa; que tendría como objetivo primordial, el de mejorar la calidad de vida de los residentes, atraer a más turistas y fortalecer la identidad cultural de Izamal; al igual que al contar con este programa; contribuiría a que los residentes se sientan más orgullosos del municipio de Izamal y de su cultura; es por lo que propongo que se autorice la participación del municipio de Izamal Yucatán, en el Programa Rutas Mágicas de Color de la SECTUR, y del mismo modo, propongo que se me autorice en mi calidad de presidenta municipal para que, conjuntamente con la síndico municipal, se firme en nombre del ayuntamiento, un convenio de colaboración y coordinación con la Secretaria de Fomento Turístico del Estado de Yucatán (SEFOTUR) para formalizar el otorgamiento de apoyo técnico y económico para participar en el programa; por lo que la presidenta municipal instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la autorización para que el municipio de Izamal Yucatán, participe en el Programa Rutas Mágicas de Color de la SECTUR y la suscripción del convenio de colaboración y coordinación de rutas mágicas del color con la secretaria de fomento turístico (SEFOTUR); Por consiguiente, la secretaria Municipal sometió a votación la propuesta antes mencionada, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos de los Regidores Presentes.

Y al ya no haber más puntos a tratar, Inmediatamente la **Secretaria Municipal** procedió al desahogo del **DECIMO PUNTO**. - Clausura de la Sesión. En este momento cedió el uso de la palabra a la **Presidenta Municipal**, quien declaró clausurada la **SESIÓN ORDINARIA** número **NUEVE**, siendo las **DIECIOCHO** horas con **veinticinco**, minutos del mismo día, mes y año de su inicio, y dio por válido todo lo aprobado. **Doy fe** -----

(Rúbrica)

C. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL

(Rúbrica)

C. ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA.
SINDICO MUNICIPAL

(Rúbrica)

(Rúbrica)



C. LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR.
SECRETARIA MUNICIPAL.

C. RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS.
REGIDOR.

(Rúbrica)
C. GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO
MORALES.
REGIDORA.

(Rúbrica)
C. MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS.
REGIDOR

(Rúbrica)
C. MARTHA BEATRIZ MEX PAT.
REGIDORA

(Rúbrica)
C. RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON.
REGIDOR

(Rúbrica)
C. MIRELLA REBECA REJON COCOM.
REGIDORA

(Rúbrica)
C. SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ.
REGIDOR

(Rúbrica)
C. LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO.
REGIDORA

**LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TRECE
DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA EL DÍA **VEINTISIETE** DE **MAYO** DE **DOS MIL VEINTICINCO**.

ACTA NÚMERO: VEINTIUNO -----

En el municipio de Izamal, del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **diecisiete** horas con **veintiséis** minutos del día **veintisiete** de **mayo** de **dos mil veinticinco**, se reunieron en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Izamal, los Ciudadanos **DRA. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ. PRESIDENTA MUNICIPAL** **C. ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA. SINDICO MUNICIPAL**; **C. LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR. SECRETARIA MUNICIPAL**; **C. RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS. REGIDOR**; **C. GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO MORALES. REGIDORA**; **C. MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS. REGIDOR**; **C. MARTHA BEATRIZ MEX PAT. REGIDORA**; **C. RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON. REGIDOR**; **C. MIRELLA REBECA REJON COCOM. REGIDORA**; **C. SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ. REGIDOR**; **C. LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO. REGIDORA**; con el objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados, de conformidad a lo establecido en los artículos 76, 77, 79, y 82, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 30, 31, 33, 34 y 56 fracción III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. A continuación, la Presidenta Municipal dio la bienvenida a todos los regidores, procediendo a dar lectura del orden del día:

Primer punto: Lista de asistencia.

Segundo punto: Declaración de contar con el quórum legal.

Tercer punto: Lectura del orden del día.

Cuarto punto: Lectura y aprobación del acta anterior de la Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán 2025-2027; de fecha 31 de mayo de 2025.

Quinto punto: Hacer de su conocimiento al cabildo del honorable Ayuntamiento de Izamal, la asignación de nomenclatura de los predios de fundo legal, adjudicados y donados a favor del Instituto de la Vivienda del Estado de Yucatán (IVEY) para el programa vivienda en el municipio de Izamal.

Sexto punto: Clausura de la Sesión.

Una vez enterados del orden del día, la Secretaria Municipal dio cumplimiento al **PRIMER PUNTO** del orden de día y de conformidad a lo establecido por el numeral 30 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, pasó lista de asistencia con el resultado de **once** Regidores presentes de un total de **once** que en ese momento integran el Ayuntamiento de **Izamal**, Yucatán.

En cumplimiento del **SEGUNDO PUNTO:** Declaración de contar con el Quorum Legal, la Presidenta Municipal manifestó la existencia del Quorum Reglamentario, declarando

legalmente instalado el Cabildo para celebrar la sesión Extraordinaria, siendo **diecisiete horas con veintiocho minutos del mismo día, mes y año de su inicio.** -----

Seguidamente, la **Secretaria Municipal** paso al **TERCER PUNTO Lectura del orden del día**, en uso de la voz la secretaria municipal procedió a dar la lectura del orden del día de la presente sesión. -----

Pasando al desahogo del **CUARTO PUNTO**, Lectura y aprobación del acta anterior de la Sesión ordinaria de del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**, de fecha de fecha 31 de mayo de 2025; en uso de la voz la secretaria Municipal, procedió a la lectura del de acta de la Sesión ordinaria de cabildo del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**, de fecha 31 de mayo de 2025. -----

Seguidamente la presidenta municipal instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la aprobación del acta de la Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha 13 de mayo de 2025, A lo que la secretaria municipal, solicito a los regidoras y regidores integrantes del cabildo del municipio de **Izamal**, Yucatán; que quien esté por la aprobatoria del acta de la Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha 13 de mayo de 2025; levanten la mano; derivado de lo anterior la secretaria municipal informó que el acta de la Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha 13 de mayo de 2025, fue aprobada por **unanimidad** de votos, de los regidores presentes. -----

y Continuando con el **QUINTO PUNTO** de la orden del día, la presidenta dijo que este consistía en hacer de su conocimiento al cabildo del Honorable Ayuntamiento de Izamal, la asignación de nomenclatura de los predios de fundo legal, adjudicados y donados a favor del instituto de vivienda del Estado de Yucatán (IVEY) para el programa de vivienda en el municipio de Izamal. En uso de la voz la alcaldesa DR. MELISSA MANE PUGA RODRIGUEZ, manifestó: compañeros regidores; en la sesión de cabildo del día 12 de marzo del presente año, en su punto número decimo, acordamos y aprobamos la donación de dos terrenos de fundo legal del municipio de Izamal; a favor del gobierno del Estado de Yucatán; representado por el instituto de Vivienda del Estado de Yucatán (IVEY), para la implementación del programa de vivienda en nuestro municipio como bien es sabido; estos terrenos se encuentran ubicados; el primero en la calle 18-DIAG de la localidad de Izamal, y dicho terreno; tiene las dimensiones físicas de FIGURA IRREGULAR con una extensión de 9,174.02 metros cuadrados; y el segundo ubicado en la calle 24 de la localidad de Sitilpech, del municipio de Izamal, y dicho terreno cuenta con dimensiones físicas de FIGURA IRREGULAR con una extensión de 16,911.25; y derivado a que se llevara a cabo la formalización del convenio de donación de dichos predios a favor del IVEY; se le instruyo al director del catastro; a que realice los tramites correspondientes de acorde a sus atribuciones, para que estemos en aptitudes, para que estemos en aptitud de formalozar el respectivo convenio de donación de los predios de fundo legal; es por lo que mediante oficio

número 082-06-05-25, de fecha seis de mayo del año en curso, suscrito por el director del catastro Lic. Roque Jesús May Contreras; este le asigno la nomenclatura al terreno de fundo legal de la calle 18-DIAG de localidad de Izamal; siendo este el siguiente: calle 18 diagonal numero 333, con cruzamiento con las calle 37 y 39: sección y manzana 02042, de la localidad y municipio de Izamal, con las medidas de 5.80 metros de frente; por 128.40 metros de fondo; con una superficie territorial de 9.174.52 metros cuadrados. Y a través del oficio número 081-06-05-25; de fecha seis de mayo del año en curso, suscrito por el director de catastro Lic. Roque de Jesus May Contreras; se le asigno la nomenclatura al terreno de fundo legal de la calle 24 de la localidad de Sitalpech, del municipio de Izamal; siendo este el siguiente: calle 24 numero 118, con cruzamiento con las calle 21 y 13; sección y manzana 04006, de la localidad de Sitalpech, del municipio de Izamal, con las medidas de 46.80 metros frente; por 180.70 metros de fondo; con una superficie territorial de 16,911.25 metros cuadrados y como ya les he mencionado ya s ele ha asignado la nomenclatura correspondiente a los predios que le donamos al IVEY, ya con esta asignación ya se esta aptitud de formalizar el convenio de donación de los referidos predios ya mencionados a favor del IVEY, y estos puedas realizar todos los tramites necesarios y correspondientes para que los predios pasan a ser propiedad del IVEY.

Por lo que la presidenta instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la propuesta hecha. Por consiguiente, la Secretaria Municipal sometió a votación las propuestas hechas por la Presidenta Municipal, las cuales fueron aprobadas por **unanimidad** de votos de los Regidores Presentes. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO. – El Cabildo del H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán, con fundamento en el articulo 41 de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán y de acorde con la asignación de nomenclatura de los predios de fundo legal, adjudicados a favor del IVEY; aprueba y autoriza a la presidenta municipal y a la secretaria municipal a que suscriban el convenio de donación a favor del IVEY. -----

SEGUNDO. – El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. – Se ordena a la Secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

Y al no haber más puntos a tratar, inmediatamente la Secretaria Municipal Procedido al desahogo del **SEPTIMO PUNTO.** - Clausura de la Sesión. En este momento cedió el uso de la palabra a la **Presidenta Municipal**, quien declaró clausurada la Sesión Extraordinaria número **OCHO**, siendo las **diecisiete** horas con **treinta y ocho** minutos del mismo día, mes y año de su inicio, y dio por válido todo lo aprobado. **Doy fe** -----



Izamal

Orgullo que nos hace **Grandes**

H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027

(Rúbrica)

C. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL

(Rúbrica)

C. ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA.
SINDICO MUNICIPAL

(Rúbrica)

C. LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR.
SECRETARIA MUNICIPAL.

(Rúbrica)

C. RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ
CÁRDENAS.
REGIDOR.

(Rúbrica)

C. GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO
MORALES.
REGIDORA.

(Rúbrica)

C. MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS.
REGIDOR

(Rúbrica)

C. MARTHA BEATRIZ MEX PAT.
REGIDORA

(Rúbrica)

C. RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON.
REGIDOR

(Rúbrica)

C. MIRELLA REBECA REJON COCOM.
REGIDORA

(Rúbrica)

C. SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ.
REGIDOR

(Rúbrica)

C. LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO.

www.izamal.gob.mx ●●●

Palacio Municipal Calle 30-A N° 323 x 31 y 31-A
Centro C.P 97540 Izamal, Yucatán



REGIDORA

**LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

www.izamal.gob.mx ●●●

Palacio Municipal Calle 30-A N° 323 x 31 y 31-A
Centro C.P 97540 Izamal, Yucatán



H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA EL DÍA **TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO**.

ACTA NÚMERO: VEINTIDÓS -----

En el municipio de Izamal, del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **trece** horas con **cuarenta y ocho** minutos del día **treinta y uno de mayo de dos mil veinticinco**, se reunieron en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Izamal, los Ciudadanos **DRA. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ. PRESIDENTA MUNICIPAL**; **C. ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA. SINDICO MUNICIPAL**; **C. LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR. SECRETARIA MUNICIPAL**; **C. RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS. REGIDOR**; **C. GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO MORALES. REGIDORA**; **C. MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS. REGIDOR**; **C. MARTHA BEATRIZ MEX PAT. REGIDORA**; **C. RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON. REGIDOR**; **C. MIRELLA REBECA REJON COCOM. REGIDORA**; **C. SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ. REGIDOR**; **C. LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO. REGIDORA**; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previamente convocados, de conformidad a lo establecido en los artículos 76, 77, 79, y 82, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 30, 31, 33, y 56 fracción III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. A continuación, la Presidenta Municipal dio la bienvenida a todos los regidores, procediendo a dar lectura del orden del día:

Primer punto: Lista de asistencia.

Segundo punto: Declaración de contar con el quórum legal.

Tercer punto: Lectura del orden del día.

Cuarto punto: Lectura y aprobación del acta anterior de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán 2025-2027; de fecha 27 de mayo de 2025.

Quinto punto: Someter a consideración y aprobación en su caso, por parte del honorable cabildo, las propuestas que realizará la presidenta municipal, para la permanencia y funcionamiento de la biblioteca pública municipal # 954 “profesor Antonio Menéndez de la Peña” del municipio de Izamal, Yucatán.

Sexto punto: Someter a consideración y aprobación en su caso, por parte del honorable cabildo, el reglamento del comité de adquisiciones del Ayuntamiento de Izamal, Yucatán.

Séptimo punto: Someter a consideración y aprobación en su caso, por parte del honorable cabildo, el manual de operación del comité de adquisiciones del Ayuntamiento de Izamal, Yucatán.

Octavo punto: la Propuesta, análisis y aprobación del Cabildo, de la cuenta pública de los meses de **ENERO, FEBRERO, MARZO**, el primer informe trimestral del año de 2025, y la ampliación y modificación del presupuesto de egresos del mes de febrero del año de 2025 del H. ayuntamiento de Izamal.

Noveno punto: Asuntos generales.

Decimo punto: Clausura de la Sesión.



Una vez enterados del orden del día, la Secretaría Municipal dio cumplimiento al **PRIMER PUNTO** del orden de día y de conformidad a lo establecido por el numeral 30 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, pasó lista de asistencia con el resultado de **once** Regidores presentes de un total de **once** que en ese momento integran el Ayuntamiento de **Izamal**, Yucatán.

En cumplimiento del **SEGUNDO PUNTO**: Declaración de contar con el Quórum Legal, la Presidenta Municipal manifestó la existencia del Quórum Reglamentario, declarando legalmente instalado el Cabildo para celebrar la Sesión ordinaria, siendo las **catorce horas con cinco minutos del mismo día, mes y año de su inicio**. -----

Seguidamente, la **Secretaría Municipal** paso al **TERCER PUNTO Lectura del orden del día**, en uso de la voz la secretaria municipal procedió a dar la lectura del orden del día de la presente sesión. -----

Pasando al desahogo del **CUARTO PUNTO**, Lectura y aprobación del acta anterior de la Sesión extraordinaria de del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**, de fecha de fecha 27 de mayo de 2025; en uso de la voz la secretaria Municipal, procedió a la lectura del de acta de la Sesión extraordinaria de cabildo del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**, de fecha 27 de mayo de 2025. -----

Seguidamente la presidenta municipal instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la aprobación del acta de la Sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha 27 de mayo de 2025, A lo que la secretaria municipal, solicito a los regidoras y regidores integrantes del cabildo del municipio de **Izamal**, Yucatán; que quien esté por la aprobatoria del acta de la Sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha 27 de mayo de 2025; levanten la mano; derivado de lo anterior la secretaria municipal informó que el acta de la Sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha 27 de mayo de 2025, fue aprobada por **unanimidad** de votos, de los regidores presentes. -----

y Continuando con el **QUINTO PUNTO**: que trato en Someter a consideración y aprobación en su caso, por parte del honorable cabildo, las propuestas que realizará la presidenta municipal, para la permanencia y funcionamiento de la biblioteca pública municipal # 954 “profesor Antonio Menéndez de la Peña” del municipio de Izamal, Yucatán.

En uso de la voz la presidenta municipal manifestó: Compañeros regidores el día 27 de mayo del año en curso se recibió en las oficinas de la presidencia municipal, un oficio suscrito por el coordinador de la red estatal de bibliotecas públicas de Yucatán de la secretaria de la cultura y de las artes, mediante el cual nos informa que para que continúe la biblioteca pública municipal del Izamal # 954 “profesor Antonio Menéndez de la Peña” el H. Ayuntamiento, se debe de comprometer a realizar diversas acciones y actividades encaminadas a garantizar la permanencia y funcionamiento de la Biblioteca pública municipal, y de conformidad con lo que dispone el artículo 12 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, que dice que "Para garantizar el ejercicio de los Derechos



Culturales, la Federación, las entidades federativas y los municipios en el ámbito de su competencia, deberán establecer acciones que fomenten y promuevan el acceso libre a las bibliotecas públicas y a la lectura". Y como se puede notar, este mandato, subraya el rol fundamental que desempeña la administración municipal, de asegurar que todos los habitantes tengan acceso a estos espacios de conocimiento y cultura. Al igual que en los artículos 17 y 18, de la citada ley, se establecen una serie de responsabilidades a cargo de los gobiernos municipales, esenciales para el adecuado funcionamiento de las bibliotecas públicas.

Y dada la importancia que tiene la Biblioteca Pública Municipal # 954 "Profesor Antonio Menéndez de la Peña"; para el desarrollo cultural y educativo del municipio, y para garantizar su permanencia y continuidad es por lo que me permito realizar las siguientes propuestas y compromisos que tenemos que cumplir como ayuntamiento siendo estas las siguientes:

Primero: El local que cuenta con 35.98 m², y se encuentra ubicado en la calle 16 número 240 con cruzamientos con las calles 19 y 21 de la localidad de Izamal Yucatán, queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública (se anexa plano y croquis de localización).

Segundo: El Municipio, se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, género, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de consulta de su acervo, así como otros servicios culturales complementarios como son: orientación e información que permita localizar materiales en otras bibliotecas públicas, asesoría sobre la manera correcta de usar y citar fuentes bibliográficas, audiovisuales o electrónicas, disponibilidad de salas de lectura y trabajo con conexión gratuita a Internet y medios audiovisuales, préstamo a domicilio y préstamo interbibliotecario, programas de fomento a la lectura y alfabetización informacional, facilitar el acceso a las expresiones culturales, al diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural, y disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas.

Tercero: El Municipio, se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario y al personal destinado a la operación de la biblioteca pública, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como promover su entrenamiento, capacitación, certificación y actualización de los contenidos y las prácticas bibliotecarias.

Cuarto: El Municipio, se compromete a que la biblioteca pública cuente con materiales bibliográficos catalogados y clasificados, de acuerdo con las normas técnicas establecidas, además de tecnología, conectividad y acervos actualizados.

Quinto: El Municipio, se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en la biblioteca pública y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la comunidad.



Sexto: El Municipio, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca pública.

Séptimo: El Municipio, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca pública de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

Octavo: El Municipio deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de la biblioteca pública, así como la conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados.

Noveno: El Municipio se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet de la biblioteca pública.

Décimo: El Municipio, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura en la biblioteca pública.

Décimo primero: El Municipio se compromete a mantener en operación los servicios generales de la biblioteca pública.

Décimo segundo: El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca pública y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral, y cuando esto último suceda, deberá realizarse mediante previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

Décimo tercero: El Municipio asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y personal bibliotecario del Municipio. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

Décimo cuarto: El Municipio sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca pública.

Décimo quinto: El Municipio sabe y acepta que, por cambio de autoridades deberá refrendarse y ratificarse la presente Acta de Cabildo para continuar integrados a la Red.



Por lo que **la presidenta instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación las propuestas hechas** para la permanencia y funcionamiento de la biblioteca pública municipal # 954 “profesor Antonio Menéndez de la Peña” del municipio de Izamal, Yucatán. Por consiguiente, la secretaria Municipal sometió a votación las propuestas hechas por la presidenta Municipal, las cuales fueron aprobadas por **unanimidad** de votos de los Regidores Presentes. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----**A C U E R D O**-----

PRIMERO. – De conformidad con el artículo 41, 46 fracción V de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el cabildo del H. Ayuntamiento de Izamal aprueba, las quince propuestas para la permanencia y funcionamiento de la biblioteca pública municipal # 954 “profesor Antonio Menéndez de la Peña” del municipio de Izamal, Yucatán.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

Y continuando con el **SEXTO PUNTO** que consistió en: Someter a consideración y aprobación en su caso, por parte del honorable cabildo, el reglamento del comité de adquisiciones del Ayuntamiento de Izamal, Yucatán.

En uso de la voz la presidenta municipal **DRA. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ** manifestó compañeros regidores; el reglamento del comité de adquisiciones del Ayuntamiento de Izamal, Yucatán; establece las normas y procedimientos para la adquisición, arrendamiento y contratación de bienes y servicios por parte del Ayuntamiento. Y contempla las bases y procedimientos para ello, esto de manera eficiente, transparente y honesta; y a su vez el reglamento establece los procedimientos para la adquisición, arrendamiento y contratación de bienes y servicios, incluyendo la planeación, la licitación, la ejecución de los contratos y adjudicación, como la licitación pública, la adjudicación directa y la contratación por invitación a cuando menos tres personas, y también regula los requisitos que deben cumplir los proveedores y contratistas para participar en los procesos de adquisición y contratación incluyendo los términos y condiciones, los plazos y las responsabilidades de las partes por lo que también se tienen establecidas las medidas de supervisión y control para garantizar la correcta ejecución de los contratos y la transparencia en la gestión de los recursos públicos. Por lo que el reglamento del comité de adquisiciones del Ayuntamiento de Izamal, Yucatán; es un instrumento importante para garantizar la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos y promover la competencia leal entre los proveedores y contratistas; y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 inciso a fracción tercera; 56 fracción segunda, ambos de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, la presidenta municipal, sometió a consideración y aprobación del cabildo el reglamento del comité de adquisiciones del Ayuntamiento de Izamal, Yucatán. **E inmediatamente, instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación** el reglamento del comité de adquisiciones del Ayuntamiento de Izamal, Yucatán. Por consiguiente, la secretaria Municipal sometió a votación el reglamento del comité de adquisiciones del



Ayuntamiento de Izamal, Yucatán, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos de los Regidores Presentes. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----**A C U E R D O**-----

PRIMERO. - El Cabildo del H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 inciso a fracción tercera; 56 fracción segunda, de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán aprueba el reglamento del comité de adquisiciones del Ayuntamiento de Izamal, Yucatán. -----

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad, Cúmplase. -----

Siguiendo con el **SEPTIMO PUNTO** que consistió en: Someter a consideración y aprobación en su caso, por parte del honorable cabildo, el manual de operación del comité de adquisiciones del Ayuntamiento de Izamal, Yucatán.

En uso de la voz la presidenta municipal **DRA. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ**; manifestó **compañeros** regidores; el manual tiene como propósito definir las bases para la integración y funcionamiento del comité de Adquisiciones, para que este opere de forma adecuada, oportuna y eficaz; y a su vez en él se encuentra la información necesaria sobre la integración y funcionamiento del Comité, las funciones y atribuciones de sus miembros en las sesiones, la terminología a utilizar y los procedimientos y trámites que las áreas adquirentes deben aplicar en la adjudicación de pedidos y contratos. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 inciso a fracción tercera; 56 fracción segunda, ambos de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, la presidenta municipal, sometió a consideración y aprobación del cabildo el manual de operación del comité de adquisiciones del Ayuntamiento de Izamal, Yucatán. **E inmediatamente, instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación** el manual de operación del comité de adquisiciones del Ayuntamiento de Izamal, Yucatán. Por consiguiente, la secretaria Municipal sometió a votación el manual de operación del comité de adquisiciones del Ayuntamiento de Izamal, Yucatán, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos de los Regidores Presentes. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----**A C U E R D O**-----

PRIMERO. - El Cabildo del H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 inciso a fracción tercera; 56 fracción segunda, de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán aprueba el manual de operación del comité de adquisiciones del Ayuntamiento de Izamal, Yucatán. -----

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo



en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad, Cúmplase. -----

Siguiendo con el **OCTAVO PUNTO** que consistió en: la Propuesta, análisis y aprobación del Cabildo, de la cuenta pública de los meses de **ENERO, FEBRERO, MARZO**, el primer informe trimestral del año de 2025, y la ampliación y modificación del presupuesto de egresos del mes de febrero del año de 2025 del H. ayuntamiento de Izamal.

En uso de la voz la alcaldesa **DRA. MELISSA MANE PUGA RODRIGUEZ**, manifestó: con fundamento en el artículo 149 de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, pongo consideración para su análisis, y aprobación de este cabildo, de la cuenta pública de los meses de **ENERO, FEBRERO, MARZO** del año de **2025**, y el primer informe trimestral del año de 2025, la cual se les puso a su disposición para su revisión; y esta contiene la información financiera y presupuestaria del municipio, así como la rendición, revisión o fiscalización del gasto municipal que se ha erogado en los meses de **ENERO, FEBRERO, MARZO** del año de **2025** y esta fue elaborada y sustentada por la tesorera municipal. Y del mismo modo pongo a consideración y aprobación de la de la ampliación y modificación del presupuesto de egresos del mes de febrero del año de 2025 del H. ayuntamiento de Izamal.

Y seguidamente la presidenta municipal solicito la presencia de la tesorera municipal C. **IVONNE IVETT AURORA CETINA ESPINOSA**, para que se sirviera a exponer, explicar y resolver las preguntas y dudas que tenían los regidores con respecto a la cuenta pública de los meses de **ENERO, FEBRERO, MARZO** del año de **2025**; y de la de la ampliación y modificación del presupuesto de egresos del mes de febrero del año de 2025 del H. ayuntamiento de Izamal, a lo que la tesorera municipal procedió a explicar el contenido de la cuenta pública de los meses de **ENERO, FEBRERO, MARZO** del año de **2025**; y los motivos de la ampliación y modificación del presupuesto de egresos del mes de febrero del año de 2025 del H. ayuntamiento de Izamal; y le dio contestación a las preguntas y resolvió las dudas que tenían los regidores.

Seguidamente la presidenta municipal **instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación** la cuenta pública del mes de **ENERO, FEBRERO, MARZO**, y el primer informe trimestral del año de 2025; del municipio de Izamal y la ampliación y modificación del presupuesto de egresos del mes de febrero del año de 2025 del H. ayuntamiento de Izamal. Por consiguiente, la secretaria municipal sometió a votación la cuenta pública del mes de **ENERO, FEBRERO, MARZO**, y el primer informe trimestral del año de 2025; y la ampliación y modificación del presupuesto de egresos del mes de febrero del año de 2025 del H. ayuntamiento de Izamal, y **los puntos señalados por la presidenta municipal**, los cuales fueron aprobados por **unanimidad MAYORIA DE** votos de los Regidores Presentes. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----A C U E R D O -----

PRIMERO. – De conformidad con los Artículos 41 inciso C fracción VIII; 56 fracción IX, X; 88 fracción III, VI, 149 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el cabildo del H.



Ayuntamiento de Izamal aprueba: la cuenta pública del mes de **ENERO, FEBRERO, MARZO**, el primer informe trimestral del año de 2025; y la ampliación y modificación del presupuesto de egresos del mes de febrero del año de 2025 del H. ayuntamiento de Izamal; los cuales se adjuntan al presente para que forme parte integra del apéndice del acta de la sesión de cabildo. -----

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

Para dar cumplimiento con el punto **NOVENO PUNTO** del orden del día; la presidenta municipal les pregunto a los regidores presentes si alguien quería tratar un asunto, que levantara la mano para anotar su turno.

Y al ya no haber más puntos a tratar, Inmediatamente la **Secretaria Municipal** procedió al desahogo del **DECIMO PUNTO**. - Clausura de la Sesión. En este momento cedió el uso de la palabra a la **Presidenta Municipal**, quien declaró clausurada la **SESIÓN ORDINARIA** número **DIEZ**, siendo las **quince** horas con **veintiún** minutos del mismo día, mes y año de su inicio, y dio por válido todo lo aprobado. **Doy fe** -----

(Rúbrica)

C. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ.

PRESIDENTA MUNICIPAL

(Rúbrica)

C. ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA.

SINDICO MUNICIPAL

(Rúbrica)

C. LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR.

SECRETARIA MUNICIPAL.

(Rúbrica)

C. RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS.

REGIDOR.

(Rúbrica)

C. GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO MORALES.

REGIDORA.

(Rúbrica)

C. MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS.

REGIDOR



(Rúbrica)

C. MARTHA BEATRIZ MEX PAT.

REGIDORA

(Rúbrica)

C. MIRELLA REBECA REJON COCOM.

REGIDORA

(Rúbrica)

C. LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO.

REGIDORA

(Rúbrica)

C. RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON.

REGIDOR

(Rúbrica)

C. SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ.

REGIDOR

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.